RESOLUCION INTERNA D.R.S.Ñ. Nº 27 /2012

POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO "SERVICIO LIMPIEZA, ASEO Y FIMIGACION LAVADO DE VEHICULO" EN EL RUBRO 240 "GASTOS POR SERVICIO DE ASEO MANTENIMIENTO Y REPARACIONES Nº: 05/2012

Pilar, 07 de Mayo de 2012

VISTO:

La Resolución Nº 49 de fecha 28 de Febrero 2009, por la cual se crea la Sub Unidad Operativa de Contratación Nº 12 Duodécima Región Sanitaria – Ñeembucú; y se establece indicador de gestión, en concordancia con el procedimiento de descentralización operativa y de gestión en contrataciones, dispuesto por la resolución S.G. Nº 71/2008

CONSIDERANDO:

Que para la Cancelación de la Licitación se tuvo cuenta,

De acuerdo al Art. 31 CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN de la Ley 2051/03; de Contrataciones Públicas que establece lo siguiente, "Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán, cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas que provoquen la extinción de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar obras o que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar daños o perjuicios a los organismos, las entidades y las municipalidades en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gasto ni a indemnización alguna."

Que, la Resolución S.G Nº 591 de fecha 05 de julio del 2011, por la cual se aprueban las modificaciones introducidas en los Anexos 1º y 2º de la Resolución S.G Nº de Fecha 20 de Noviembre del 2009, por la cual se deja sin efecto la Resolución S.G Nº 714/2009 y se aprueban las modificaciones introducidas en el anexo de la Resolución S.G Nº 71/2008, en el Anexo correspondientes establecen que los Llamados en todas las modalidades y todas las documentaciones pertinentes de Contrataciones Publicas son aprobadas por el Director y/o Director Regional y Administrador de la sub Unidad respectiva

POR TANTO:

EL DIRECTOR DE LA DUODECIMA REGION SANITARIA – ÑEEMBUCU, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES.

RESUELVE:

Art. 1º Declarar la Cancelación del llamado de Contratación Directa Nº 05/2012, ID 239.549, "Servicio de Limpieza, Aseo, Fumigación y Lavado de Vehículos".

Art. 2º Comunicar, registrar y archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DUODECIMA REGION SANITARIA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCION
Ñeembucú

Dr. Luis A. Brizuela Speratti
Director
XII Región Sanitaria - Ñeembucú